

DECRETO EXENTO N°: 0643/2022
MARIA ELENA 14-03-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 059/2022 de fecha 04.03.22, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso Directora de DIDECO de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Sra. Marisa Elena Castillo Rios, Run 10.239.348-1 , la indicada presenta antecedentes de salud. Además cuenta con un único ingreso que proviene por pensión vitalicia, dicho monto es de \$245.000, los cuales son destinados para cubrir gastos en necesidades básicas. Según los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, seguido de la condición de vulnerabilidad evidenciada, se deja a su consideración el presente documento a fin de autorizar la ayuda de 4 UTM.
- 3 Evaluación de Caso Social
- 4 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 5 Fotocopia Carnet de Identidad
- 6 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de DIDECO de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en aporte económico que no supere la 4 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2022.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA